



## ANUNCIO

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL EN LA ISLA DE EL HIERRO 2018.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, se ha publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con nº 153, que se transcribe a continuación:

“Primero. Beneficiarios: las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, pequeñas y medianas empresas de carácter privado, incluidos los empresarios individuales y los profesionales, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como asociaciones empresariales sin ánimo de lucro, que formalicen contratos con personas desempleadas en la isla inscritas en el Servicio Canario de Empleo para que desempeñen sus tareas en sus centros de trabajo en los términos previstos en las bases y cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto: fomentar la incorporación y permanencia de trabajadores desempleados en el mercado de trabajo, mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena, a través de la financiación de parte de los costes salariales y la cuota empresarial a la Seguridad Social a empresas con centro de trabajo en la isla de El Hierro que efectúen nuevos contratos a personas desempleadas entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de enero de 2019, al mismo tiempo que contribuirá a la mejora de la productividad y competitividad del sector empresarial de la isla.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de fecha 10 de diciembre de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha 17 de diciembre de 2018, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación en la dirección electrónica (<https://sede.elhierro.es>).

Cuarto. Cuantía: el importe del crédito destinado a la presente Convocatoria será de trescientos mil euros (300.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0106 241 47000 “Políticas activas de Empleo. FDCAN” del Área de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2018.

Excepcionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se podrá establecer en la convocatoria una cuantía adicional de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria.

Esta convocatoria es de tramitación anticipada siendo su importe estimado, por lo que se hace constar expresamente que la concesión de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

(1 / 2)



El importe de la subvención a percibir por los beneficiarios dependiendo de la modalidad de contratación será:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	IMPORTE/MES
Contrato indefinido o temporal a jornada completa	1.000,00

Este importe podrá incrementarse en el caso de concurrir alguna de las circunstancias siguientes, en la cuantía que se señala:

COLECTIVO	IMPORTE ADICIONAL/MES
Contratos realizados a titulados universitarios, siempre que estén contratados para prestar servicios en la empresa en grupo/categoría profesional técnico superior o medio.	300,00

La subvención a conceder por parte del Cabildo Insular de El Hierro será a razón de cuatro meses por contrato (correspondiéndose con los primeros cuatro meses del contrato), y como máximo cuatro contrataciones por beneficiario.

Los proyectos presentados se seleccionarán y valorarán en función de la aplicación de los criterios y sus correspondientes baremos recogidos en la base ocho, y ordenándose de mayor a menor puntuación las solicitudes ya puntuadas, siempre y cuando la entidad solicitante y los proyectos cumplan los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: será contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y permanecerá abierto hasta el día 22 de enero de 2019, es decir, **desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el día 22 de enero de 2019, ambos inclusive**

Sexto. Otros datos: las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud normalizado indicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica del Cabildo de El Hierro, disponible en la dirección electrónica (<https://sede.elhierro.es>), donde también se encuentran publicadas las Bases y anexos, y podrán dirigirse al Área de Empleo y Desarrollo Económico para más información.”

Lo que se publica, en Valverde, a 21 de diciembre de 2018.

La Presidenta, María Belén Allende Riera.

